

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3965

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

En Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

En el día de la fecha se constituyen en la Sala de Vistas de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, siendo las once horas, los Vocales de procedencia judicial designados por el Consejo General del Poder Judicial, al objeto de la Constitución de la Junta, y elección de Presidente de la misma, resultando elegido tras votación efectuada el Ilmo. Sr. Don Carlos Moreno Millán, por lo que queda constituida la Junta de Vocales de procedencia Judicial de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán.

Vocal: Ilma. Sra. doña María Jover Carrión.

Vocal: Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez.

Secretario: Don Luis Muñoz Solano.

Para que conste, se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

Número 3941

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Secretaría General

Relaciones con los usuarios

Servicio de notificaciones

En cumplimiento de lo preceptuado en la Regla 169 de la Instrucción Provisional de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, al no haber sido posible la notificación directa dentro del plazo fijado por la misma a los usuarios que a continuación se relacionan, por la presente se les invita a que proceda al ingreso de las cantidades que se consignan que les ha sido facturadas por los conceptos expresados, en los plazos que a continuación se detallan:

Si la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se efectúa dentro de los quince primeros días de un mes, estas liquidaciones pueden ser ingresadas hasta el día 10 del mes siguiente sin recargo alguno, y con el 5 por ciento de prórroga en los días 11 al 25 del mismo mes.

Caso de que esta publicación se realice dentro de la segunda quincena de un mes, los plazos de ingreso serán: Hasta el 25 del mes siguiente sin recargo alguno y hasta el 10 del subsiguiente mes con el recargo del 5 por ciento de prórroga.

Una vez transcurridos los plazos de prórroga indicados, el importe de dichas liquidaciones será exigido por vía ejecutiva con el recargo del 20 por ciento de apremio.

MODO DE INGRESO

Los ingresos en periodo voluntario deberán hacerse directamente en Caja Postal de Ahorros, cuenta corriente número 8.434.136 o mediante giro O.I.C. desde cualquier oficina de correos a dicha cuenta, indicando siempre la referencia completa para su identificación.

RECURSOS

En caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición contra la liquidación ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial siendo el plazo para ambas el de quince días, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

La interposición de recursos no interrumpe la obligación de efectuar dicho ingreso en los plazos indicados.

Canon de vertido: Regulación indirecta —Cca. del Guadalquivir— Legalizado — Granada — (Industrial).

Referencia: 902059000043880. N.º Liq./Campaña: 6.269/88. Titular: Ródena Meseguer, Antonio. Importe Ptas.: 2.246 pesetas.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Eugenio A. Donaire Pozo.

Número 4039

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber:

Que en reunión celebrada con esta fecha la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia) ha quedado constituida legalmente en la forma que queda reflejada en el acta del tenor literal siguiente:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia)

En la ciudad de Caravaca de la Cruz a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las once horas se reúnen en la Sala Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Decano los señores don Eduardo Sansano Sánchez, don Juan Antonio Elbal Angosto y don Francisco Peñalver Ruiz, con mi asistencia como Secretaria a fin de proceder a la constitución de la Junta Electoral

de Zona en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Abierto el acto se procede a la votación entre los asistentes para la elección de Presidente de la Junta Electoral de Zona, resultando elegido don Eduardo Sansano Sánchez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número 2, y Vocales don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 y don Francisco Peñalver Ruiz, Juez de Paz de Cehégín y como Secretario doña María Carolina Álvarez Galindo.

Asimismo se acuerda comunicar dicha constitución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta provincia, mandando insertar edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Con lo que se da por terminada la presente que firman los asistentes y de lo que yo la Secretaria doy fe.—Eduardo Sansano Sánchez, Juan Antonio Elbal Angosto, Francisco Peñalver Ruiz, M.ª Carolina Álvarez Galindo.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente que sello y firmo en Caravaca de la Cruz a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, M.ª Carolina Álvarez Galindo.

Número 4040

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente, se hace saber:

Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Cartagena de la siguiente forma: Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 1 de Cartagena. 1.º Vocal: Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sánchez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena. 2.º Vocal, Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena. Secretario: Don Francisco García Valenzuela, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3, decano.

Dado en Cartagena, a 4 de abril de 1991.—El Presidente.—El Secretario.